



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA SHOW COOKING EN EL MARCO DE FERIA INTERNACIONAL ANUGA 2017, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE COLONIA, ALEMANIA.

En Berlín, 21 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BERLIN N°067-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en la Feria Internacional ANUGA 2017, la que se llevará a cabo en la ciudad de Colonia, Alemania, entre los días 07 y 11 de octubre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de producción de evento para el desarrollo de evento Show Cooking con un chef chileno para importadores y periodistas el día 08 de octubre 2017 en el marco de Feria Internacional ANUGA 2017.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de



contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "J.F.W. Agentur Networking & Live-Kommunikation", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio, disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "J.F.W. Agentur Networking & Live-Kommunikation", N° de identificación 215/5188/3003, con domicilio en Frankenwerft 35, 50667, Colonia, Alemania, los servicios de producción de evento para el desarrollo de evento Show Cooking, el día 08 de octubre 2017, en el marco de la participación de Chile en la Feria Internacional ANUGA 2017, en la ciudad de Colonia, Alemania, por un monto de hasta €7.500.- (Siete mil quinientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA EVENTO SHOW COOKING EN LA CIUDAD DE COLONIA, ALEMANIA

Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Berlín, Alemania, y en el marco del evento Feria Internacional ANUGA 2017, la que se llevará a cabo en la ciudad de Colonia, Alemania, entre los días 07 y 11 de octubre de 2017, se ha estimado necesaria la contratación de los servicios de producción de evento para evento Show Cooking el día 08 de octubre 2017.

Requerimientos:

Servicios de producción de evento de acuerdo a:

- Servicio de decoración general del lugar y de las mesas del evento.
- Servicio de diseño e impresión de cartas del menú.
- Provisión de alimentos y bebestibles (calculado 4 copas por persona) para un total aproximado de 160 personas.



- Servicio de garzones y bartender para el evento.
- Servicio de arriendo de loza para 160 personas (calculando 4 platos por persona).
- Servicio de arriendo de 160 riedel copas de vino o similar para la degustación de vino y 4 decantadores de vino (calculando 4 copas por persona).
- Servicio de 10 horas de logística de bodegaje previo al evento.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$10.000.- (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA BERLIN N°067-2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Mohrenstr. 42, 10117 Berlín, Alemania.
TELEFONO:	030726203610
FAX:	49-30-206 34 974
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	J.F.W. Agentur Networking & Live-Kommunikation
N° IDENTIFICACIÓN:	215/5188/3003
DIRECCIÓN:	Frankenwerft 35, 50667 Colonia, Alemania.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de producción de evento para el desarrollo de evento Show Cooking.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "J.F.W. Agentur Networking & Live-Kommunikation".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR J.F.W. AGENTUR NETWORKING & LIVE-KOMMUNIKATION:</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Berlín, Alemania, y en el marco del evento Feria Internacional ANUGA 2017, la que se llevará a cabo en la ciudad de Colonia, Alemania, entre los días 07 y 11 de octubre de 2017, se ha estimado necesaria la contratación de</p>

	<p>los servicios de producción de evento para evento Show Cooking el día 08 de octubre 2017.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <p>Servicios de producción de evento de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de decoración general del lugar y de las mesas del evento. • Servicio de diseño e impresión de cartas del menú. • Provisión de alimentos y bebestibles (calculado 4 copas por persona) para un total aproximado de 160 personas. • Servicio de garzones y bartender para el evento. • Servicio de arriendo de loza para 160 personas (calculando 4 platos por persona). • Servicio de arriendo de 160 riedel copas de vino o similar para la degustación de vino y 4 decantadores de vino (calculando 4 copas por persona). • Servicio de 10 horas de logística de bodegaje previo al evento. <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de hasta €7.500.- (Siete mil quinientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "J.F.W. Agentur Networking & Live-Kommunikation", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "J.F.W. Agentur Networking & Live-Kommunikation" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada "J.F.W. Agentur Networking & Live-Kommunikation", es don Jürgen Wippermann.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad "J.F.W. Agentur Networking & Live-Kommunikation" ya individualizada.



VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 y al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Torres Diez', written over a faint circular stamp.

Diego Torres Diez
Jefe del Departamento Económico
de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín.
2. Subdepartamento de Europa- ProChile.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.